

RESOLUCIÓN No. 1353
07 SEP 2018
Por la cual se ordena el pago de viáticos
**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO
OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la situación administrativa de comisión: "cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de viaje, en el marco de las comisiones de servicios autorizadas a los colaboradores de la entidad.

Que a través de la Resolución 015231 del 07 de septiembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional autoriza Conferir comisión de servicios en el exterior al servidor Sebastian Fajardo Serna identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.020.724.229, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Ginebra, Suiza del 10 de septiembre al 15 de septiembre de 2018, con el fin de participar en la conferencia internacional del Centro Europeo de Experiencia, Redes y Recursos en la Internacionalización de la Educación Superior EAIE 2018.

Que a través de la Resolución 015231 del 07 de septiembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional autoriza el pago de US\$ 1925 por concepto de viáticos, correspondiente a cinco días y medio, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los siguientes viáticos y gastos de viaje al servidor Sebastian Fajardo Serna, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada mediante la Resolución 015231 del 07 de septiembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

Sebastian Fajardo Serna

Comisión al municipio de Ginebra., Suiza del 10 de septiembre al 15 de septiembre de 2018

Ruta Aérea: Bogotá (Colombia) – Ginebra (Suiza) - Bogotá (Colombia)

| | |
|------------------|-------------|
| Sueldo Básico: | \$3.005.247 |
| Tarifa Viáticos: | US\$350 |
| Viáticos: | US\$1.925 |

RESOLUCIÓN No. 1353 --
07 SEP 2018
Por la cual se ordena el pago de viáticos

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO